



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	BERCE YAIR BENAVIDES BUSTOS Y OTROS
DEMANDADO	ANA EXCELINA REYES Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2020 00048 00.
ASUNTO:	AUTO AUTORIZA DESGLOSE

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado de la parte pasiva, a ello se acede.

Por tanto y de conformidad a lo previsto en el art. 116 CGP, se autoriza el desglose del documento contrato de promesa de compraventa, allegado por los demandados a través de su apoderado, que constituye el anexo del archivo digitalizado 72.2.

Déjese reproducción o fotocopia del documento desglosado en el expediente físico.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z



Firmado Por:

**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10627b9230f964bd8d2dcd7ca07d098b17ede1de888852f5abfc08a870012542

Documento generado en 04/03/2022 04:28:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**